

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. **2016-00108** Despacho Comisorio No. 1215 de 2019 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2016-00108 (Juzgado de origen 42 Civil Circuito) iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra MARTHA CECILIA GUZMAN MORALES. Vista la actuación surtida, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE el día **VEINTICUATRO (24) DEL MES DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40181039, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 92 No. 70 A-02 Sur (dirección catastral).

SEGUNDO: Se advierte que previo a la diligencia la parte interesada deberá aportar el correspondiente certificado de libertad y tradición del bien inmueble materia de la diligencia de secuestro, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

CUARTO: Comuníquesele al secuestro designado en autos. |

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d63d206abfc0d2749c5a13d1c97af35f67324346e21d2d1506dd2fb4b87ecf**

Documento generado en 05/12/2021 12:42:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>